



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

SIGCMA

Barranquilla, D. E. I. y P., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:30 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920210004800
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	EVELYN DEL CARMEN LÓPEZ REALES
DEMANDADO	DARIO RUBÉN LÓPEZ BORJA Y OTROS.

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

EVELYN DEL CARMEN LÓPEZ REALES.

APODERADA JUDICIAL: MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS.

HEREDEROS DETERMINADOS:

LUZ DARY LÓPEZ TRILLOS.

APODERADO JUDICIAL: DARIO ENRIQUE ROLON NUÑEZ.

DARIO RUBÉN LÓPEZ BORJA.

STEFANY PAOLA LÓPEZ LORA.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, los apoderados judiciales de las partes, con anticipación a la audiencia, aportaron al expediente digital, memorial que contiene **inventario y avalúo de bienes**. Ahora bien, como quiera que las partes han manifestado su intención de presentar un inventario y avalúo de bienes de común acuerdo, se **suspenderá** la presente audiencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1º. Suspender el desarrollo de la presente audiencia de inventario y avalúo de bienes.

2º. Fijar el **martes, 15 de agosto de 2023**, a las **9:00 am**, como fecha y hora para reanudar la audiencia de inventario y avalúo de bienes, salvo que las partes, con anterioridad a tal fecha, presenten de común acuerdo dicho inventario. así como el trabajo de partición y adjudicación de la herencia.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920d6cbdf772302b2328c2354a1a43a26e9b92bbbbaffe4edc36987951b2b9d**

Documento generado en 31/07/2023 03:32:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>